



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE

71

### MADRID NÚMERO 74

#### EDICTO

En el presente procedimiento número 1.499 de 2015 seguido a instancias de “Mutua Madrileña, Sociedad de Seguros”, frente a don Jesús Gómez Mateo, se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

*Sentencia número 69 de 2017*

En Madrid, a 1 de marzo del 2017.—La señora doña Amaia Castaño Aguirre, magistrada-juez del Juzgado de primera instancia número 74 de Madrid, ha visto los autos de juicio ordinario seguidos en este Juzgado al número 1.499 de 2015, a instancias de la compañía “Mutua Madrileña Sociedad de Seguros”, a prima fija, representada en estos autos por el procurador don Ignacio Rodríguez Díez bajo la dirección letrada de don Nader Subuh Falero, contra don Jesús Gómez Mateo, en situación de rebeldía; sobre acción de repetición.

Notifíquese la presente resolución a las partes previniéndoles de que contra la misma podrán interponer recurso de apelación, por escrito ante este Juzgado en el término de veinte días. Adviértase a las partes, asimismo, que para la interposición del recurso será necesario constituir depósito de 50 euros en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones de este Juzgado 3251-0000-04-1499-15 sin cuyo requisito no será admitido.

Los interesados podrán tener conocimiento íntegro del acto en la oficina judicial donde se tramita el procedimiento.

Madrid, 2017.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(02/12.267/17)

